

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 24/2018

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

01.- Aprobación del acta de la sesión número 23 de fecha 10 de mayo de 2018.

I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

02.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/07, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/07, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	17.760,08 €
	TOTAL	22.260,08 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	17.760,08 €
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00 €
	TOTAL	22.260,08 €

03.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/09, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/09, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	1.718,77 €
	TOTAL	1.718,77 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.718,77 €
	TOTAL	1.718,77 €

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

GESTIÓN URBANÍSTICA

04.- Tomar conocimiento de la Sentencia dictada el 23 de diciembre de 2008 por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, procedente del recurso de casación número 5777/2004, en el procedimiento ordinario número 1437/2001, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por don * contra la Órdenes de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias de 26 de diciembre de 2000 que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la parcela de uso exclusivo a gasolinera colindante al denominado Edificio Ford; así como, del Auto de fecha 17 de febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda, que fija como indemnización del demandante en ejecución de la sentencia. Asimismo, Autorizar y Disponer el gasto, por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.499.198,79 €), a favor del titular de la citada finca.**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Sentencia dictada el 23 de diciembre de 2008 por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, procedente del recurso de casación número 5777/2004, en el procedimiento ordinario número 1437/2001, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por don * Valido contra la Órdenes de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias de 26 de diciembre de 2000 que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la parcela de uso exclusivo a gasolinera colindante al denominado Edificio Ford; a fin de que el Servicio de Urbanismo la lleve a puro y debido efecto.**

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del Auto de fecha 17 de febrero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, que fija como indemnización del demandante en ejecución de la sentencia de 23 de diciembre de 2008, en el procedimiento ordinario número 1437/2001, la suma de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos de euros (2.499.198,79 €); a fin de que el Servicio de Urbanismo la lleve a puro y debido efecto.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.499.198,79 €).

**III.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

05.- Ampliación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social en las situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes de los empleados públicos municipales establecida en el disposición tercera del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha ocho de noviembre de dos mil doce y 20 de noviembre de 2014, haciendo extensivo el derecho al complemento de las prestaciones económicas, con carácter excepcional y debidamente justificado, a los supuestos de enfermedades graves recogidos en el Anexo de la Orden de 4 de marzo de 2018, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias (BOC núm. 48 de 8/03/2018).

SE ACUERDA

La ampliación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social en las situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes de los empleados públicos municipales establecida en el disposición tercera del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha ocho de noviembre de dos mil doce y 20 de noviembre de 2014, haciendo extensivo el derecho al complemento de las prestaciones económicas, con carácter excepcional y debidamente justificado, a los supuestos de enfermedades graves recogidos en el Anexo de la Orden de fecha 4 de marzo de 2018 de la Conserjería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, que a continuación se relacionan:

CIES	NOMBRE PATOLOGÍA
487	Gripe, incluidos todos los Sub-códigos.
488.02	Gripe debida a virus de la gripe aviar identificado.
488.1	Gripe debida a virus de la gripe H1N1 confirmada.

724.2	Lumbago.
346.7	Migraña crónica sin aura.
386	Síndrome de vértigo y otras alteraciones del aparato vestibular.

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

UNIDAD TÉCNICA DE FAMILIA E INFANCIA

06.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria “la Caixa” en el programa CaixaProinfancia.

SE ACUERDA

Aprobar el convenio marco de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria “la Caixa” en el programa Caixa Proinfancia.

V.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

07.- Aprobación de prórroga forzosa del contrato del “Servicio de conservación de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria.- Lote I”.- Número 883/11-S.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga forzosa del “Servicio de conservación de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lote I”, que efectuará la empresa adjudicataria del contrato, Velasco Grupo Empresarial, S.L., correspondiente al periodo comprendido entre el 18-05-2018/15-08-2018, ambos inclusive; y que se desarrollará bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas originariamente disciplinadas.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 524.809,55 euros, consignado en la aplicación número 2018/0401D/153.20/227.99, del presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

08.- Aprobación de prórroga forzosa del contrato del “Servicio de conservación de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria.- Lotes II y III”.- Número 883/11-S.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga forzosa del “Servicio de conservación de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria.- Lotes

II y III", que efectuará la empresa adjudicataria del contrato U.T.E. Lumican, S.A/Ecocivil Electromur G.E., S.L., correspondiente al periodo comprendido entre el 18-05-2018/15-08-2018, ambos inclusive; y que se desarrollará bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas originariamente disciplinadas.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 585.952,41 euros, consignado en la aplicación número 2018/0401D/153.20/227.99, del presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.